



# **POLÍTICA DE OBRA SOCIAL**

Última actualización:  
18/06/2020

## 0. ÍNDICE

1. REGISTRO DE VERSIONES.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. OBJETIVO.....	4
4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	4
4.1. POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	6
4.2. POLÍTICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.....	7
4.3. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
5. CONTROL Y SUPERVISIÓN.....	8

## 1. REGISTRO DE VERSIONES

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Órgano aprobador</b>	<b>Principales modificaciones</b>
1	20/06/2019	Patronato	Creación de la Política
2	18/06/2020	Patronato	Actualización: Resultado de auditoría interna y mejores prácticas

## 2. ALCANCE

El Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa y BBK Fundazioa (en adelante, ambas “BBK”), reconoce como elemento clave de su estrategia de gobierno corporativo la transparencia en todas sus actuaciones, lo que incluye la gestión de la Obra Social.

La Política de Obra Social resultará de aplicación a todos los patronos, directivos y empleados de BBK.

Asimismo, desde BBK se promoverán principios y directrices coherentes con los establecidos en la esta Política entre los terceros con los que mantiene relación como usuario, colaborador o proveedor, para que desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con los valores y estándares de BBK.

## 3. OBJETIVO

La presente Política tiene como objetivo definir los principios y pautas comunes de actuación que deben guiar la gestión de la Obra Social de BBK.

La actividad de la Obra Social de BBK se concreta a través de múltiples actuaciones y proyectos, algunos de ellos impulsados directamente desde BBK y otros concebidos como apoyo a iniciativas de otros agentes relevantes para el Territorio Histórico de Bizkaia. Una actividad que es fundamental que sea gestionada con la máxima **eficacia y eficiencia** para conseguir el máximo impacto de los recursos disponibles.

## 4. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La Obra Social asume de manera transversal los siguientes principios de actuación, que aplican no solo a su gestión interna sino también a los proyectos externos apoyados:

- **Orientación a las necesidades prioritarias de Bizkaia.** Trabajamos con y para Bizkaia, comprometiéndonos con el desarrollo y cohesión social de Bizkaia y, para ello, tratamos de aprovechar todos nuestros recursos y activar todas las palancas disponibles para maximizar el impacto social

en Bizkaia y, en definitiva, generar bienestar en todas las personas que habitan este Territorio.

- **Colaboración y complementariedad.** Trabajando tanto por medio de proyectos propios como en red o colaboración con otros agentes estratégicos que favorezcan una mayor capilaridad de los mismos. Siempre desde la complementariedad y no duplicidad con las acciones en las que ya trabajan otros agentes.
- **No discriminación e igualdad de oportunidades.** Desde el respeto a la diversidad y la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia para impulsar la igualdad de oportunidades del conjunto de personas que residen en Bizkaia.
- **Sostenibilidad y triple balance de impacto.** Desarrollamos iniciativas que favorecen un desarrollo sostenible integral en Bizkaia: ambiental, social, económico y cultural. Fomentando valores que contribuyan a la protección del medio ambiente y la cohesión social en Bizkaia, apostando por el talento y el emprendimiento como medio para la creación de bienestar social para Bizkaia y acercando la cultura a las personas que residen en Bizkaia, sin olvidar las expresiones culturales propias. Todo ello con una visión holística en la que evaluamos nuestras actividades teniendo en cuenta, además de los aspectos económicos, su impacto social y medioambiental, para que nuestra actividad tenga un mayor impacto transformador.
- **Equilibrio territorial.** Llegando a todas las personas de Bizkaia, a través de la generación de conexiones entre lo urbano y lo rural, y el impulso de oportunidades que favorezcan un desarrollo equilibrado de todo el territorio, con un especial énfasis en las comarcas menos favorecidas, desde un enfoque de impacto en las personas y el territorio.
- **Perspectiva de género.** Mirando al exterior con “ojos femeninos” a través de la colaboración con multitud de entidades dedicadas a mejorar la situación de mujeres en situación de exclusión o desamparo, impulsar el empoderamiento de las mujeres y el cambio de valores.
- **Intergeneracionalidad.** Construyendo vínculos y posibilitando experiencias de encuentro y cooperación entre personas de diferentes generaciones, orientadas a favorecer el aprendizaje mutuo y acercamiento entre ellas.
- **Apuesta por la innovación.** Contribuimos al bienestar de Bizkaia, identificando los nuevos retos emergentes, las nuevas necesidades y demandas de la sociedad, y fomentando nuevas formas de abordarlos,

promoviendo la innovación permanente en el desarrollo de nuestra actividad. Abordando los retos de hoy pero poniendo en la agenda de hoy los retos del futuro.

- **Rigor económico.** Desarrollamos nuestra actividad con una gestión responsable y rigurosa, aplicando el principio de prudencia en las inversiones, lo que conlleva la optimización de los recursos financieros propios para la consecución de nuestros fines fundacionales.
- **Transparencia y rendición de cuentas.** Promovemos la transparencia como máxima para ofrecer a todos nuestros grupos de interés un acceso a información clara y veraz sobre nuestra estrategia, actividades y proyectos, resultados, recursos y beneficiarios de nuestra actuación, prestando una especial atención a que puedan en todo momento consultar las dudas o preguntas que puedan tener en relación con las mismas.

#### 4.1. **POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS**

- Se deberá garantizar la existencia de un canal ágil y transparente para que las diferentes entidades puedan presentar propuestas de colaboración a la Obra Social de BBK, bien sea de forma continuada como a través de convocatorias temporales concretas que tengan carácter de concurrencia competitiva. En el caso de convocatorias públicas de concurrencia competitiva, deberán concretarse los criterios de evaluación y priorización de los proyectos.
- La Obra Social de BBK asume el compromiso de responder a todas las propuestas de colaboración recibidas, tanto si éstas son aceptadas como si no lo son, justificando suficientemente al resultado final de dicha propuesta de colaboración.
- Todos los proyectos deberán contar con una evaluación previa o ex-ante que permita anticipar el impacto de los mismos, concebido este impacto en su triple dimensión social, económica y medioambiental.
- Todos los proyectos, tanto los impulsados internamente como los proyectos externos apoyados, deberán definir con anterioridad a su puesta en marcha sus objetivos cuantitativos y cualitativos y sus principales hitos temporales, así como los indicadores que permitan monitorizar y evaluar los mismos.

- Se tendrán en cuenta los riesgos reputaciones de la entidades y actividades que se puedan derivar de la financiación de proyectos, y se definirán controles para su prevención y mitigación.

## 4.2. POLÍTICA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- Cada uno de los proyectos impulsados o apoyados por la Obra Social de BBK tendrá una persona responsable encargada del seguimiento del mismo.
- Cada uno de los proyectos llevará asociado un plan específico de seguimiento, control y evaluación del mismo, donde se definirán el alcance y la sistemática de dichas actuaciones.
- Con carácter trimestral, se realizará un seguimiento y reporte del estado de los proyectos considerados como estratégicos. Para ello, se establecerán reuniones de seguimiento con sus responsables internos o externos. En dichas reuniones se elaborará un pequeño informe de seguimiento de los mismos, que como mínimo deberá recoger los aspectos cualitativos más destacados del proyecto y los hitos relevantes previstos para el siguiente trimestre.
- Con carácter general, los proyectos de mayor duración establecerán reuniones de evaluación intermedia de carácter anual. Con carácter previo a dichas reuniones de seguimiento se elaborará un informe sobre el mismo, que como mínimo deberá recoger los aspectos cualitativos más destacados del proyecto y los hitos relevantes previstos para el siguiente año, así como el grado de avance en la consecución de los objetivos cuantitativos definidos para el conjunto del proyecto y la liquidación presupuestaria del mismo (presupuesto ejecutado en relación al presupuesto previsto y principales conceptos de gasto y/o inversión).
- Todos los proyectos deberán incorporar una evaluación final de proyecto que, además de recoger de forma agregada los elementos definidos para la evaluación intermedia de carácter anual, incorporará una reflexión sobre las lecciones aprendidas y los elementos de mejora que se proponen para futuras actuaciones similares. Asimismo, los proyectos deberán incorporar elementos de evaluación de impacto.
- En el caso de proyectos apoyados que cuenten con aportación económica de la Obra Social, deberá realizarse y remitirse una justificación anual de los costes incurridos en dicho proyecto.

- Las entidades promotoras de proyectos externos apoyados por la Obra Social, bien sea este apoyo de tipo económico o en especie, deberán hacer referencia a dicho apoyo en los diferentes elementos de difusión y/o comunicación de dichos proyectos.
- De forma complementaria, a través de los diferentes seguimientos y evaluaciones, la Obra Social comprobará que los diferentes proyectos impulsados o apoyados cumplen con los principios generales de actuación definidos con anterioridad.

#### 4.3. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Se elaborará y publicará con carácter anual un informe de actividad de la Obra Social que recogerá la relación de las actividades realizadas, el desglose del presupuesto ejecutado y los principales impactos conseguidos.
- En el caso de convocatorias de proyectos que tengan el carácter de concurrencia competitiva, se realizará y publicará un informe sobre la misma que incluirá los proyectos recibidos, la valoración otorgada a los mismos en función de los criterios predefinidos y el importe económico de la aportación de la Obra Social.

### 5. CONTROL Y SUPERVISIÓN

Las modificaciones y actualizaciones que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la presente Política serán propuestas al Patronato, tras el visto bueno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

En todo caso, la presente Política se revisará y adaptará cuando haya lugar a la aprobación de un nuevo plan estratégico.

La Comisión de Obra Social realizará revisiones trimestrales sobre el cumplimiento de los planes de actuación.

Asimismo, la Dirección de Obra Social establecerá procedimientos internos que desarrollen los principios recogidos en la presente Política.



Las áreas de Control Interno y Auditoría Interna podrán realizar revisiones sobre el cumplimiento de la presente Política, y en su caso, elevarán el informe de conclusiones a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.